

de los Jornaleros, y Pobres que ay en esta villa
y su Jurisdiccion, afin se obtenga la rebaja
Justa, e ymportable en el dia ha este verin-
dario; Con respeto tambien ala considerable De-
cadencia de los Ganados que en este Pueblo lo ha-
rido muy Fatal.

Conto que se conduio este Cavildo que firmara
con dho Señores, Damos feff.

Yo el Alcalde Juan Antonio D^o Liner e Canovas

Y
Damos feff. Menor

Yo el Procurador
D. D. María

D. Gonzalo Josef
Canovas

D. Alfonso Juan

Rogac Muñoz
Ramos

Liz. D. Liner Josef María

Canovas
Yo Juan de Canovas
María

Antenos.

Juan Diego Ruiz

Juan Antonio Ruiz

